

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**ORDENA PAGO A POSTULANTES
BENEFICIADOS POR EL PROCESO ESPECIAL DE
RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES,
TROLEBUSES Y TAXIBUSES, REGIÓN DE ARICA
Y PARINACOTA, AÑO 2024.**

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1846, de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba las bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
2. Resolución Exenta N°2218, de fecha 28 de junio de 2024, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
3. Resolución Exenta N°2809, de fecha 30 de julio de 2024, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
4. Resolución Exenta N°0339, de fecha 30 de enero de 2025, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
5. Resolución Exenta N°1131, de fecha 03 de abril de 2025, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
6. Resolución Exenta N°1937, de fecha 30 de mayo de 2025, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
7. Resolución Exenta N°2957, de fecha 04 de agosto de 2025, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
8. Certificado CORE N°293/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba el Financiamiento del Programa de Modernización del Transporte Mayor o Renueva tu Micro, en la Región de Arica y Parinacota 2024.
9. Certificado CORE N° 37/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, que modifica el Certificado CORE N°293/2023.
10. Certificado CORE N° 11/2025, de fecha 24 de enero de 2025, que aprueba la solicitud de distribución de Marco Presupuestario 2025.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



12. Oficio N° 29856/2025 DTPR, de fecha 09 de octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota que informó listado de seleccionados del programa RTM 2024.
13. Memorándum N°43/DIT, de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por el Jefe (S) de la División de Infraestructura y Transporte a la Jefa de la Unidad Jurídica, que solicita emitir resolución exenta que ordena pago a postulantes beneficiarios por el proceso concursal del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
14. El Artículo cuarto Transitorio de la ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de pasajeros y sus modificaciones.
15. Decreto Supremo N°100, de fecha 11 de julio de 2022, que modifica Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
16. El Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses y Taxis Colectivos, y sus modificaciones.
17. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada en causa Rol N° 869-2024, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, se procedió al llamado para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Arica y Parinacota, año 2024.
2. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N°1846, de 2024, y sus resoluciones modificatorias del año 2024 y 2025, que aprueba las Bases de la Convocatoria para el Programa “Renueva tu Micro” y según el numeral 4.2, letras j) y k), la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota remitió el listado de seleccionados del programa RTM 2024, Región de Arica y Parinacota Año 2024.
3. Que, lo anterior se materializo, mediante el Oficio N°29856/2025 DTPR, de fecha 09 de octubre de 2025, programa “Renueva Tu Micro 2024”, por lo que se debe proceder al proceso de pago del subsidio.
4. Que, por su parte, todos los postulantes beneficiados firmaron un acta en la cual aceptaban los beneficios contemplados para ese concurso.

RESOLUCIÓN:

1. **PÁGUESE** a las siguientes personas, como beneficiaras del Programa señalado en el N° 1 de los Vistos, conforme el tenor del siguiente listado:



LISTADO DE BENEFICIARIOS PARA PAGO DE SUBSIDIO

NOMBRE POSTULANTE	ACTA DE ACEPTACIÓN N°	RUT	PPU VS	AÑO DE FAB. VS	PPU VE	AÑO FAB. VE	MONTO SUBSIDIO
							M\$
DINA ISABEL QUISPE CHOQUE	21	9.737.229-2	WL.5076	2007	TYZX.81	2025	117.140
WALTER ERNESTO QUISPE CHOQUE	22	10.763.486-K	YL.4610	2007	TYZX.83	2025	117.140
WALTER ERNESTO QUISPE CHOQUE	23	10.763.486-K	CLCH.20	2010	TYZX.93	2025	123.180
ERNESTO JACOB PLATZ BUZZO	24	4.633.198-2	DGRB.64	2011	TYZX.85	2025	123.830
ERNESTO JACOB PLATZ BUZZO	25	4.633.198-2	DGRB.66	2011	TYZX.86	2025	123.830
MATIAS MICHAEL DEL FIERRO ARASIS	26	9.755.935-K	DPGY.15	2012	TYZZ.95	2025	124.220
DINA ISABEL QUISPE CHOQUE	27	9.737.229-2	FPXR.43	2013	TYZX.82	2025	124.070
MATIAS MICHAEL DEL FIERRO ARASIS	28	9.755.935-K	FSCS.14	2013	TYZZ.94	2025	124.070
IVAN GUSTAVO PLATZ AYALA	29	12.435.439-0	DGRB.67	2011	TYZX.91	2025	123.830
TRANS VALENTINA SPA	30	76.255.053-9	DJVB.60	2012	TYZZ.93	2025	124.220
IVAN GUSTAVO PLATZ AYALA	31	12.435.439-0	DXKG.65	2012	TYZX.84	2025	124.220
ERNESTO ANTONIO PLATZ AYALA	32	9.988.145-3	DYPL.70	2012	TYZX.92	2025	124.220

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente proceso será con cargo al subtítulo 24, ítem 01, asignación 010, en cumplimiento con los objetivos de la letra a), del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

